



CONVENIO DE BASILEA

Distr.: General  
28 de junio de 2007

Español  
Original: Inglés

**Grupo de Trabajo de composición abierta  
del Convenio de Basilea sobre el control  
de los movimientos transfronterizos de  
los desechos peligrosos y su eliminación**  
Sexto período de sesiones  
Ginebra, 3 a 7 de septiembre de 2007  
Tema 6 b) del programa provisional\*

**Asuntos técnicos: Examen del documento de orientación sobre el manejo  
ambientalmente racional de teléfonos móviles usados y al final de su vida útil**

## **Documento de orientación sobre el manejo ambientalmente racional de teléfonos móviles usados y al final de su vida útil de la Iniciativa sobre la modalidad de asociación en materia de teléfonos móviles**

### **Nota de la Secretaría**

#### **I. Introducción**

1. En virtud de la decisión VIII/6, adoptada en su octava reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea acogió con beneplácito la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre teléfonos móviles y sus grupos de proyectos y adoptó provisionalmente, sin perjuicio de la legislación nacional, el documento de orientación sobre el manejo ambientalmente racional de teléfonos móviles usados y al final de su vida útil (UNEP/CHW.8/2/Add.3, anexo) como documento de carácter voluntario y tomó nota de las recomendaciones que contenía.
2. La Conferencia de las Partes invitó a las Partes y a los signatarios a que utilizasen el documento de orientación y las cinco directrices elaboradas en el marco de la Iniciativa sobre la modalidad de asociación en materia de teléfonos móviles y los pusiesen a prueba. La Conferencia pidió al Grupo de Trabajo de composición abierta que, en su siguiente período de sesiones, examinase más a fondo el documento de orientación teniendo en cuenta la experiencia y las necesidades de las Partes y lo presentase a la Conferencia de las Partes en su novena reunión para su examen y aprobación final.

---

\* UNEP/CHW/OEWG/6/1/Rev.1.

## II. Aplicación

3. En la primera reunión de la Mesa Ampliada de la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea, el Sr. Bulleti, Presidente del Grupo de Trabajo sobre teléfonos móviles, informó sobre la labor de la Iniciativa sobre la modalidad de asociación en materia de teléfonos móviles, en particular con respecto a los movimientos transfronterizos de teléfonos móviles usados. La reunión tuvo ante sí un documento titulado “Mobile Phone Partnership Initiative Project 2.1: Chairman’s paper on issues raised during the discussion of the guideline on transboundary movement of used and end-of-life mobile phones” (UNEP/CHW.8/INF/6, anexo, apéndice I).

4. La Mesa Ampliada pidió la secretaría que le ayudase a transmitir a las Partes el documento del Presidente sobre el movimiento transfronterizo de teléfonos móviles usados y que lo publicase en el sitio web del Convenio de Basilea. La Mesa Ampliada pidió también a la secretaría que renovase la invitación extendida a las Partes y a los interesados pertinentes, en particular de los países en desarrollo, para que participasen en la Iniciativa sobre la modalidad de asociación en materia de teléfonos móviles, y que con la invitación les transmitiese el apéndice I del anexo del documento UNEP/CHW.8/INF/6, para que lo examinasen. Ese documento y la oferta renovada a las Partes para que participasen en la modalidad de asociación se remitieron a los puntos de contacto el 26 de abril de 2007, junto con el documento de orientación sobre el manejo ambientalmente racional de teléfonos móviles usados y al final de su vida útil (UNEP/CHW.8/2/Add.3). No se recibió ninguna observación sobre el documento de orientación.

## III. Medida propuesta

5. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee considerar la posibilidad de adoptar una decisión del siguiente tenor:

*El Grupo de Trabajo de composición abierta,*

1. *Toma nota* del documento de orientación sobre el manejo ambientalmente racional de teléfonos móviles usados y al final de su vida útil elaborado en el marco de la Iniciativa sobre la modalidad de asociación en materia de teléfonos móviles;

2. *Pide* a la secretaría que transmita el documento de orientación a las Partes y a los signatarios con objeto de que proporcionen observaciones basadas en sus experiencias y necesidades, en particular sobre el capítulo 4, que se refiere al movimiento transfronterizo de los teléfonos móviles usados y al final de su vida útil;

3. *Pide* a la secretaría que añada al documento de orientación las observaciones recibidas de las Partes y los signatarios y lo presente a la Conferencia de las Partes en su novena reunión para su examen y posible aprobación final;

4. *Pide además* a la secretaría que prepare un proyecto de decisión sobre la aprobación del documento de orientación para su examen por la Conferencia de las Partes en su novena reunión.

---